



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

AVISO RADICADOS
No. 925792026 y No 896102026

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC,

HACE SABER:

Los días 1 y 10 de septiembre de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una Denuncia Anónima relacionada con: *"desde hace varios meses, o casi todo lo que va del año, la granja Porcícola los Mellos, que queda a bordo de carretera de la vía que conduce de Ulloa a Filandia, aproximadamente a cinco minutos del pueblo, está expidiendo olores que tiene a toda la comunidad del sector enferma. Estos olores son demasiado fuertes, y ahora se ha incrementado debido a los fuertes vientos. Al parecer no puedo asegurarlo, pero es como si no lavaran las cocheras. Somos muchos los habitantes de la zona que hemos decidido presentar quejas ya que los fuertes olores nos tienen a punto de vender nuestras propiedades, las cuales las tenemos mucho antes de que ellos montaran su granja allí. Esperamos una pronta solución"* y una Denuncia Anónima relacionada con: *La Granja los "Mellos" se encuentra a menos de 500 metros de viviendas, al parecer no hacen aseo o muy poco frecuente a las marraneras, pero es insostenible el olor, hasta para las personas que pasamos por allí. Los carros se impregnan y varios familiares míos que voy a visitar todos tienen la presión arterial alta y sufren de estrés permanente por ese olor insostenible. Ya lo último es que a uno de los niños que nadie sufre de asma ya lo sufre. Pido por favor revisen ya que toda la comunidad está demasiado inconforme con la ubicación de esta granja, en pleno centro poblado y tan cerca de la cabecera municipal, a tan solo 800 metros.*

En atención a las denuncias anónimas recibidas por esta Corporación, mediante la cual se manifiesta inconformidad por la ubicación de la Granja Porcícola Los Mellos respecto de viviendas del sector y se señalan presuntas afectaciones asociadas a la generación de olores provenientes de las instalaciones, así como posibles afectaciones a la salud de habitantes cercanos, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC se permite informar lo siguiente:

En atención a los hechos puestos en conocimiento, el día 14 de julio de 2026, a partir de las 10:00 a.m., se realizó visita técnica de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en el predio denominado La Majosa, ubicado en la vereda Chapinero, jurisdicción del municipio de Ulloa, Valle del Cauca, donde se encuentra establecida la Granja Porcícola Los Mellos. La visita fue atendida por el señor Camilo Blandón, en calidad de propietario.

Durante la visita se verificó que la actividad productiva corresponde a una unidad porcícola de ceba, dedicada exclusivamente a la etapa de engorde de cerdos. Las instalaciones cuentan con galpones o cocheras, pisos en cemento rígido, comederos y bebederos y condiciones de ventilación y protección climática.

Respecto de la ubicación, se estableció que en el área aledaña a la porcícola existen algunas viviendas rurales dispersas. Adicionalmente, de acuerdo con la consulta realizada en el visor geográfico GEOCVC, el predio se encuentra clasificado como un área aceptable y sin figura de conservación. En la misma consulta se verificó que las fuentes hídricas presentes en el predio no vierten sus aguas a bocatomas de acueductos rurales.

En relación con el manejo de la porcínaza líquida, durante la visita se evidenció la existencia de un sistema de tratamiento de aguas residuales porcínas conformado por estructuras para la separación y recolección primaria del efluente, un sedimentador para la retención de sólidos gruesos y grasas flotantes, un biodigestor tubular de geomembrana para el tratamiento anaerobio y posteriormente lagunas de almacenamiento y pulimento. El informe registra que el efluente estabilizado o porcínaza tratada es destinado mediante riego a áreas agrícolas y/o de pastos del predio.

En cuanto a la porcínaza sólida, se verificó que esta es utilizada como abono en el mismo predio y/o comercializada, siendo manejada en un área cubierta, donde se realiza su secado y volteo antes de su utilización o comercialización.

No obstante, durante la visita se identificó que la actividad no cuenta con permiso de vertimientos ni concesión de reúso de aguas residuales tratadas. En consecuencia, dentro de las conclusiones del informe de visita se estableció la necesidad de que el usuario adelante ante la Autoridad Ambiental competente el trámite correspondiente para la obtención del Permiso de Vertimientos a cuerpo de agua superficial o, en su defecto, la Concesión de Reúso de Aguas Residuales Tratadas, de acuerdo con las actividades de fertirriego desarrolladas en el predio.

En atención a lo anterior, la Corporación realizó al responsable de la actividad el Requerimiento Técnico Ambiental No. 946832026, mediante el cual se establecieron las acciones correspondientes para la atención de las situaciones ambientales identificadas durante la visita y la formalización del componente ambiental asociado al manejo y disposición de las aguas residuales porcínas.

Respecto de la presunta generación de olores ofensivos señalada en la denuncia, se precisa que en el informe correspondiente a la visita técnica del 14 de julio de 2026 en el recorrido efectuado por las instalaciones de la Granja Porcícola Los Mellos y su área de influencia inmediata, no se percibieron olores fuertes u ofensivos que resultaran evidentes al momento de la inspección.

No obstante, se aclara que la visita realizada correspondió a una actividad de seguimiento y control a la actividad antrópica y no contempló una evaluación específica de olores bajo una metodología que permitiera determinar técnicamente parámetros asociados a su intensidad, frecuencia, duración o alcance. Por lo anterior, la ausencia de olores fuertes percibidos durante el momento puntual de la visita no permite establecer, por sí sola, la inexistencia de episodios de olores en otros momentos o bajo diferentes condiciones de operación de la actividad.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 5

De igual manera, frente a las manifestaciones relacionadas con posibles afectaciones a la salud de habitantes del sector, tales como estrés, hipertensión arterial y asma, se precisa que dichas condiciones no fueron determinadas ni establecidas mediante la visita ambiental realizada por la CVC. La valoración y determinación de posibles afectaciones a la salud corresponde a las autoridades y profesionales competentes en materia sanitaria y de salud pública.

Finalmente, la Corporación continuará realizando el seguimiento control y vigilancia ambiental correspondiente a las condiciones ambientales de la actividad y al cumplimiento de las obligaciones establecidas mediante el Requerimiento Técnico Ambiental No. 946832026, particularmente respecto de la regularización del manejo y disposición de las aguas residuales porcinas, con el propósito de prevenir y controlar posibles afectaciones sobre el suelo y los recursos naturales presentes en el área y en caso de evidenciarse situaciones que contravengan la normatividad ambiental vigente, se procederá a la adopción de las medidas preventivas y/o sancionatorias a que haya lugar, conforme a las competencias de esta autoridad ambiental.



SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja Obando



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 5

CONSTANCIA DE FIJACION

En la fecha 30 de septiembre 2026 se fija este aviso en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Angelica M Arango V.

Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando

Nombre:

Cargo:

CONSTANCIA DE DESFIJACION

En la fecha de hoy 7 de octubre 2026 se desfija este aviso el cual estuvo fijado en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Angelica M Arango ✓

Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando

Nombre:

Cargo: